

B) INFORMACION NACIONAL Y EXTRANJERA

a) España:

LA ACTUALIDAD LOCAL A TRAVES DE LA PRENSA

I. LA REFORMA DE LAS HACIENDAS MUNICIPALES.

Clavero Arévalo, en *A B C*, de Sevilla, publica una interesante glosa sobre la Ley de Reforma de las Haciendas municipales, donde resume el significado de la disposición con estas palabras: «Se trata, en definitiva, de una reforma de dichas Haciendas, basada, en general, en buenas directrices. Simplifica y clarifica el sistema recaudatorio, suprime arbitrios sobre el consumo y marca la iniciación de un buen camino en la cesión de impuestos estatales a los Municipios. Es cierto que reduce la autonomía municipal, si bien en proporción inferior a la del anteproyecto, y crea un Fondo Nacional, de cuyo importe y funcionamiento depende en gran medida el éxito de la reforma, ya que los Municipios esperan y necesitan de ella algo más que una simplificación recaudatoria y una compensación a lo que se suprime. Es, finalmente, una reforma parcial de las Haciendas municipales y, como tal, deja en pie muchos de los viejos y graves problemas que en este orden tienen los Municipios planteados» (1).

Ahora bien, a pesar de que la Ley suprime los arbitrios sobre el consumo, en algunos sectores ha producido efectos contrarios a los esperados. Así, una crónica de Toledo, dice: «Nos atrevemos a decir que, aparentemente, la desgravación ha producido no una baja en los precios, sino una subida, porque no pocos artículos han subido en el breve plazo de un mes. Creemos que los motivos serán otros; pero la coincidencia del hecho de la desgravación con el fenómeno del alza hace suponer, a primera vista, al menos, que aquélla es la causa de ésta» (2). Y un diario madrileño dice: «Si la medida de supresión de impuestos ha sido radical a partir del primer día del año, no se ha notado beneficio para el público en determinados artículos de consumo, que se ahorran buenas pesetas. Por ejemplo, una fábrica de cerveza de Madrid pagaba al año once millones de impuestos. ¿Hay razón para que la «caña», en lugar de bajar de precio, haya subido cautelosamente esos veinte céntimos que redondean la cifra de 2,50?» (3).

Ciertamente que éste es un caso excepcional, pero también es cierto

(1) Manuel Francisco CLAVERO ARÉVALO: «La reforma de las Haciendas municipales», en *A B C* (Sevilla, 27, 28 y 29 diciembre 1962).

(2) Luis MORENO NIETO: «Toledo, capital cara», en *El Alcázar* (Toledo, 19 enero 1963).

(3) Julián NAVARRO: «Seiscientos millones de pesetas anuales deja de percibir el Ayuntamiento de Madrid», en *El Alcázar* (Madrid, 17 enero 1963).

que la opinión general no espera que la Ley conduzca a la rebaja de precios. Veamos a este respecto la opinión de algunos Alcaldes. El de Murcia cifra las desgravaciones en su término en 13.678.244,81 pesetas, cantidad que, al dividirla por los 253.132 habitantes que tiene la población, representa una desgravación por habitante y año de 54,03 pesetas, lo que al día supone 0'15 pesetas por habitante (4). El de Segovia calcula la desgravación en 6.100.000 pesetas, y ello implica una rebaja por unidad de producto tan exigua que resultará insensible (5), en cuya idea coincide también el Alcalde de Zaragoza (6). Una crónica donostiarra indica que los arbitrios suprimidos representaban para San Sebastián unos 55 millones de pesetas, y que la desgravación supondrá una rebaja ínfima para los artículos de primera necesidad, v. gr., de 0,15 pesetas en la docena de huevos (7). Y por lo que se refiere a los taxis, una crónica de Barcelona dice: «El tanto por ciento de la referida desgravación, teniendo en cuenta el concierto que para este arbitrio habían establecido el Ayuntamiento y la Cooperativa de la industria del taxi, equivale a unos 0,20 pesetas por bajada de bandera, tomando como punto de operación un promedio de treinta carreras por día. La reducción para el usuario es, por tanto, poco apreciable, y su aplicación supone determinadas dificultades, la mayor de ellas el reajuste de tarifas mediante el arreglo de los contadores, lo que representaría la inversión de varios millones de pesetas» (8).

En Madrid, la Ley de supresión de los arbitrios sobre el consumo ha producido análogos efectos ya que, el 4 de enero, el Alcalde declaraba a la Prensa: «A pesar de haber desaparecido estos arbitrios, hasta el día de hoy no se ha registrado ninguna baja en el precio de espectáculos, consumiciones de bares, restaurantes y hoteles, bebidas, carnes y pescados, con lo que la Ley hasta ahora beneficia únicamente a los comerciantes y no al público en general» (9). La Ley, sin embargo, ha sido en otros aspectos beneficiosa para el Ayuntamiento, ya que la compensación que le corresponde por los tributos suprimidos asciende a 646 millones de pesetas, cuando los arbitrios le proporcionaban solamente 571. Se encuentra, pues, con un beneficio de 75 millones de pesetas (10).

(4) «La desgravación fiscal en el término municipal supone 13.678.244,81 pesetas al año», en *La Verdad* (Murcia, 10 enero 1963).

(5) «Aclaración acertada y esperada repercusión», en *El Adelantado de Segovia* (Segovia, 12 enero 1963).

(6) «El Alcalde, señor Gómez Laguna, informa ampliamente sobre la Ley que ha suprimido las exacciones municipales por arbitrios y tasas de inspección», en *Heraldo de Aragón* (Zaragoza, 8 enero 1963).

(7) «La supresión de las tasas y arbitrios municipales tiene que repercutir necesariamente en el consumidor», en *La Voz de España* (San Sebastián, 8 enero 1963).

(8) «La supresión de arbitrios en la industria del taxi», en *La Vanguardia* (Barcelona, 23 enero 1963).

(9) «La Ley de Haciendas locales, hasta ahora, beneficia únicamente a los comerciantes, pero no al público», en *Solidaridad Nacional* (Barcelona, 5 enero 1963).

(10) «El Ayuntamiento de Madrid se beneficia en 75 millones con la nueva Ley de Haciendas locales», en *La Verdad* (Murcia, 24 febrero 1963).

Hay también algún Ayuntamiento que sigue cobrando las mismas cantidades que antes de la supresión de los impuestos; en Alicante, por ejemplo, el 5 por 100 que antes se cobraba del valor de venta de frutas y hortalizas por arbitrrios, ahora se percibe por el concepto de «prestación de servicios» (11).

El Alcázar trata de explicar con este razonamiento el escaso efecto que la supresión ha producido en los precios: «El fin de la reforma es «simplificar» trámites; lo diríamos con una frase gráfica: un solo pago en un solo recibo. Pero nada más. Algún querido colega se lamentó estos días de que no se ha observado modificación alguna en los precios. Exacto. Acaso se pecó de exageración al dar trascendencia a una medida que era más de procedimiento que de fondo» (12). Parece, sin embargo, que está más en lo cierto la explicación que del fenómeno se da en un suelto de *A B C*: «Para que la supresión de los impuestos locales se refleje en una reducción de los precios que beneficie a la postre al consumidor, es preciso que el intermediario distinga lo que son impuestos «indirectos» e impuestos «directos»; es decir, lo que debe repercutir en el precio y lo que no debe. Ahora bien; al intermediario, hombre práctico y no teórico, no le interesa, naturalmente, esta clasificación de impuestos. Son únicamente las condiciones del mercado las que le obligan a distinguir unos de otros. Con libre competencia, el beneficio del intermediario será el normal de la actividad empresarial. Sin la existencia de la misma, el beneficio se verá incrementado en otros factores que no corresponden propiamente a la actividad del empresario. Parece realista concluir que en España no existe esa libre competencia que fuerce al empresario a distinguir lo que puede repercutir y lo que no. Este va a considerar que la supresión de los impuestos locales es en beneficio propio, y la ventaja consiguiente no ha de trasladarla al consumidor, reduciendo el precio en una cantidad igual a la eliminación de dichos impuestos» (13).

La presunción de que la reforma iba a beneficiar únicamente al consumidor de las ciudades, provocó ciertas protestas de los sectores agrícolas: «Lo que se observa, no obstante, en esta Ley—dice *Faro de Vigo*—es que se dictó pensando en un sector de la vida pública, en un estamento bien definido y amplio: el consumidor de nuestras poblaciones, que se nutre de gentes procedentes de todos los lugares y de los más variados elementos de la producción, muchos bien dotados económicamente. Con la impresión de que en su redacción no pesó nada, o casi nada, un grupo muy numeroso y muy surtido: el labrador de explotación familiar y autárquica, cual es el gallego. La multiplicidad de gravámenes municipales que soportan las débiles economías de nuestros labriegos, merecía que en esta nueva ordenación fiscal de los Municipios sufriera una profunda amputación en beneficio de nuestros esforzados y resignados

(11) «A los impuestos les llaman ahora *prestación de servicio*», en *Informaciones* (Madrid, 10 enero 1963).

(12) «Supresión de impuestos municipales», en *El Alcázar* (Madrid, 3 enero 1963).

(13) «Impuestos indirectos», en *A B C* (Sevilla, 9 enero 1963).

campesinos» (14). Pero está bien claro que estas quejas son totalmente infundadas, porque la reforma, aunque no beneficie a los labradores, tampoco beneficia a los consumidores. La ventaja queda a favor de los intermediarios, que es lo que ocurre siempre.

II. LOS SUELDOS DE LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Por Decreto del Consejo de Ministros de 17 de enero último, se fija en 60 pesetas el salario mínimo de los trabajadores agrícolas, industriales y de servicios, cuya disposición afecta también a los empleados de la plantilla laboral de las Corporaciones locales. Sin embargo, como hay muchos funcionarios cuyos sueldos son inferiores a las 1.800 pesetas mensuales, se ha levantado un clamor en solicitud de que se generalice la mejora. *Arriba* recuerda que en los Ayuntamientos de primera categoría, comprendidos entre 8.000 y 10.000 habitantes, el sueldo de los empleados administrativos es de 1.166,66 pesetas mensuales (15); *Ya* señala que los practicantes de la Casa de Socorro de Burgos, no obstante su preparación técnica y ocupar una plaza por oposición, siguen cobrando 500 pesetas mensuales, teniendo que cubrir un servicio diario, incluso domingos y días festivos (16), y un diario de Jaén dice: «¿Dónde ha quedado aquel ordenanza—al fin y al cabo un trabajador—a quien la Ley le equiparó unos años a estos obreros no especializados? Pues si es de nuevo ingreso, y la localidad donde presta sus servicios tiene menos de 8.000 habitantes, disfruta un sueldo de 8.000 pesetas anuales (666,66 mensuales o 22,22 diarias). He tocado a un subalterno que es la clase más humilde, pero puede igualmente hacerse con los administrativos, incluso con el Secretario. Hay pueblos en que el sueldo del Secretario es inferior al de un laboral. Muchos ejemplos podían citarse, pero no quiero alargarme. Solamente uno: Para ser oficial de la Diputación o Ayuntamiento de la capital, hay que ser licenciado en Derecho y ganar la oposición—que ya es un decir—, para luego percibir un sueldo de 21.000 pesetas anuales, o sea 1.750 pesetas mensuales, que son 50 menos que el mínimo antes citado» (17). No es de extrañar, pues, que una comisión de funcionarios municipales haya pedido al Alcalde de Reus que se les equipare al personal obrero (18).

El problema no ha pasado inadvertido para el Gobierno, a quien el Ministro de la Gobernación le ha sometido un informe sobre la necesidad

(14) Ramón RODRÍGUEZ OTERO: «Los arbitrios municipales y el agro gallego», en *Faro de Vigo* (Vigo, 29 enero 1963).

(15) Antonio ROSETE FERNÁNDEZ: «Funcionarios municipales», en *Arriba* (Madrid, 15 marzo 1963).

(16) «Los sueldos de los practicantes», en *Ya* (Madrid, 24 febrero 1963.)

(17) Sebastián CHECA MONTORO: «Los funcionarios de Administración local», en *Jaén* (Jaén, 23 febrero 1963).

(18) «Los funcionarios municipales de Reus quieren cobrar el jornal de un bracero», en *Solidaridad Nacional* (Barcelona, 31 enero 1963).

de fijar los haberes mínimos del personal de las Corporaciones (19). «Aunque no conocemos todavía el detalle de este acuerdo del Gobierno —dice un diario jaenés—, la realidad es que el problema del desajuste entre salarios y sueldos ha sido considerado y, por tanto, planteado en toda su dimensión. Esto es un principio para una regulación de los haberes acorde con la función, con la categoría y con los años de servicio» (20).

III. URBANISMO.

1. *La congestión urbana.*

«El concepto medieval de centralidad—dice Arthur Merhede, uno de los principales inspiradores del Gran Congreso Mundial de Urbanismo que se proyecta celebrar simultáneamente en varias ciudades europeas— atrae la mayor parte de la actividad y de la construcción en el centro, determina un creciente aumento de los precios de las áreas, alimenta la artificiosa repartición clasista de la ciudad, pues el prestigio social de algunos parece radicar en el hecho de que su casa se ubique en el centro... De aquí que, como muchos piensan, nuestra civilidad no es más que un rosario de progresivas congestiones» (21). No faltan, sin embargo, ideas para evitar estos inconvenientes, y así, Antonio de Miguel dice: «Parece que no es oportuno favorecer, desde el ángulo de las ordenaciones económicas, estas congestiones apopléticas y, por consiguiente, si el gran movimiento migratorio que se conoce con el nombre de *absentismo* consiste en la atracción que representa la ilusión de encontrar trabajo y medios de vida en las grandes ciudades, lo lógico es buscar por todos los medios de ordenación económica del desarrollo que ese movimiento macrocefálico urbano no se produzca y que la atracción se dirija a otros *polos de crecimiento* convenientemente localizados por todo el área nacional» (22).

2. *Los planes de ordenación.*

La facilidad con que se hacen y rectifican los planes y proyectos urbanísticos, inspira a un diario catalán el siguiente comentario: «Trazar planes urbanísticos y aprobarlos entraña un gran peligro para los propietarios de fincas urbanas, sin ningún beneficio, muchas veces, para la ciudad. Se redacta un plan y se aprueba. La zona queda inmediatamente afectada. Lo que antes valía cien, ahora será valorado en veinticinco. La propiedad queda bloqueada. Transcurren los años y llega un día en que

(19) «Aplicación de los haberes mínimos al personal de las Corporaciones locales», en *El Correo Gallego* (Santiago, 10 marzo 1963).

(20) «Haberres mínimos», en *Jaén* (Jaén, 10 marzo 1963).

(21) Henri DE BESSIERES: «No hay acuerdo sobre cómo han de ser las urbes modernas», en *Semana* (Madrid, 22 enero 1963).

(22) Antonio DE MIGUEL: «La ciudad», en *Hoja del Lunes* (Madrid, 18 febrero 1963).

aquel proyecto se abandona o sufre considerables reformas. En el fondo, lo que ocurre es que los proyectos se redactan y se aprueban con demasiada antelación a la etapa realizadora. Cuesta menos dinero trazar planes que llevarlos a cabo. Sobre el papel, toda la ordenación de la ciudad está resuelta. La realidad, sin embargo, es muy distinta» (23).

3. *Los solares.*

Las normas de la Ley del Suelo han sido impotentes para obligar a los propietarios de solares a que los edifiquen; por lo menos la Prensa refleja constantemente la situación creada por tantos y tantos solares, respecto de los cuales nada ni nadie puede compeler a sus dueños a la construcción. Un diario de Murcia dice: «¿Qué ocurre con los solares? Numerosos espacios desurbanizados afean nuestras poblaciones. Ciudades y pueblos, capitales y aldeas, sufren esta lacra. Son superficies acotadas—a veces ni eso—, que, como las cicatrices en la piel, trituran las perspectivas urbanas y producen un efecto deplorable: el del anquilosamiento. Quien, deambulando por una calle, tiene ocasión de comprobar la existencia de uno de estos recovecos tapiados—cuando no es recinto albergue de inmundicias—sin poder evitarlo dedica un recuerdo a la Corporación municipal que administra la urbe, no siempre suficientemente piadoso» (24). Otro diario de Vigo habla de «calles incompletas en el propio cogollo de la urbe, en donde numerosos solares permanecen baldíos, en espera de que el sacrificio del buen nombre de Vigo les acumule el oro sobre la calvicie urbana, sin que nada importen las perspectivas de bocas desdentadas» (25). Y el propio Comisario general para la Ordenación urbana de Madrid ha declarado que en la capital de España «el porcentaje del suelo sin edificar se aproxima al 20 por 100. Como es lógico, se trata de una situación anómala. La Comisaría de Urbanismo está dispuesta a terminar con ella» (26).

Estos y otros obstáculos que se oponen al desarrollo urbano, vienen a dar la razón a Romay Beccaria, quien, en el curso de una conferencia sobre la función social de la política del suelo, «propugnó una enérgica intervención pública en el mercado del suelo—tal como se está llevando a cabo en este momento en España—destinada a quebrar la estructura monopolista de este mercado y a garantizar el crecimiento natural y orgánico de nuestras ciudades» (27).

(23) «Afectar fincas, que posiblemente después lleguen a desafectarse, es jugar con el dinero ajeno», en *El Correo Catalán* (Barcelona, 15 marzo 1963).

(24) Diego MARTÍNEZ PEÑALVER: «Los solares», en *Línea* (Murcia, 12 marzo 1963).

(25) «Problemas de urbanismo», en *Faro de Vigo* (Vigo, 2 marzo 1963).

(26) «El 20 por 100 del suelo urbano está sin edificar», en *La Vanguardia* (Barcelona, 2 febrero 1963).

(27) «Romay Beccaria disertó ayer sobre la función social de la política del suelo», en *El Pueblo Gallego* (Vigo, 28 febrero 1963).

IV. TEMAS MADRILEÑOS.

1. *La «Zona Azul».*

El 13 de febrero, *Arriba* publicó la noticia de que el Ayuntamiento proyectaba establecer la llamada «Zona Azul» en el casco antiguo de la ciudad. Sobre esto ya se había hablado largamente, pero ahora parecía que la cosa iba en serio, puesto que se fijaban los contornos de la «Zona Azul»—de aparcamiento limitado—, de la «Zona Verde»—de aparcamiento nocturno—y de la «Zona Roja»—de prohibición absoluta de aparcar—(28).

Desde ese momento y durante semanas enteras, la Prensa no hizo más que ocuparse del proyecto, pudiendo declarar el Alcalde que «consideraba la noticia aparecida en un diario de la mañana como una oportuna indiscreción, que serviría para anticipar la etapa de información pública a que ha de estar sometida esta innovación» (29).

Entre los numerosos juicios emitidos sobre el asunto, los hay favorables al estudio realizado; por ejemplo, Carlos Briñis, Director de la Empresa Municipal de Transportes, dice: «La Zona Azul, desde el punto de vista del transporte de superficie, me parece muy bien. Era ya necesario e imprescindible. Hacía falta una medida como esta para dar fluidez al tráfico, sobre todo en las zonas en que las calles son estrechas y, además, estaban, es decir, están aún, llenas de obstáculos en forma de vehículos aparcados» (30).

Sin embargo, los pareceres adversos han sido mucho más numerosos. Unos tachan al proyecto de innecesario: «A la Zona Azul—dice *Hoja del Lunes*—se llega como solución después de agotar todos los recursos que la ingeniería de tráfico pone a disposición de las autoridades implicadas en el problema. ¿Es este el caso de Madrid? Evidentemente, no. Madrid, en lo que a zonas de estacionamiento se refiere, está muy lejos de aprovecharlas correctamente. Para el Municipio parece más importante vallar un solar que utilizarlo como zona temporal de estacionamiento; para el Municipio parece siempre más fácil el empleo del verbo *prohibir* que el de *considerar*» (31). Otros acusan al Ayuntamiento de imprevisión: «Las zonas, o acaso mejor las calles, de estacionamiento limitado—dice Manuel Arias Paz—eran indispensables desde hace mucho tiempo. Pudieron haberse comenzado a ensayar en los sitios más necesitados, oyendo, por ejemplo, el parecer de comerciantes y algunos otros interesados» (32). *A B C* señala «que el establecimiento de la Zona Azul debía ir prece-

(28) «Plan general de la Zona Azul», en *Arriba* (Madrid, 13 febrero 1963).

(29) «El Alcalde de Madrid considera como una indiscreción la noticia acerca del establecimiento de la Zona Azul», en *A B C* (Madrid, 15 febrero 1963).

(30) «Zona Azul», en *Pueblo* (Madrid, 23 febrero 1963).

(31) «El tráfico de Madrid, en tela de juicio», en *Hoja del Lunes* (Madrid, 18 febrero 1963).

(32) «A Madrid no le gusta el sistema de estacionamiento que está en estudio por el Municipio», en *A B C* (Madrid, 15 febrero 1963).

dido de una serie de medidas previas, tales como creación de una red de transportes públicos de gran periodicidad, exactitud y eficacia, construcción de estacionamientos adecuados, habilitación de amplios espacios de aparcamiento en el cinturón limítrofe de la zona prohibida y descentralización de las oficinas públicas» (33).

La Vanguardia achaca la medida a móviles bastardos y dice: «Nos parece que implantar la Zona Azul, con la instalación de los correspondientes *parquímetros*, responde más a la creación de un nuevo y fuerte impuesto que a la consecución de una mayor fluidez en el tráfico» (34). Pero el comentario más despectivo que se ha hecho de la medida que se propugna es este, de Miguel Fisac: «Creo que no deben crearse estas zonas. Prohibir las cosas no es resolverlas. No me diga que las grandes capitales lo tienen. Porque si en las grandes ciudades se planteara ahora este problema, buscarían otra solución. Nosotros implantamos la experiencia de los fracasos ajenos, patentizando así una equivocación. Lo que hay que conseguir es resolver los problemas de una manera sistemática y seria. Estas zonas son, para mí, «la cebada al rabo del burro muerto». Después de hacer con toda alegría una serie de disparates urbanísticos, esto tenía que llegar» (35).

2. La estatua a Carlos III.

A pesar de que este monarca dedicó sus mayores desvelos a Madrid, es en Burgos donde tiene su única estatua (36).

Para remediar la omisión, el Ayuntamiento proyecta levantarle otra en la Villa y Corte, pero el lugar elegido—la Puerta de Alcalá—parece que no satisface a nadie. Fisac, considerando que la Puerta es por sí misma un monumento al monarca y siguiendo con sus expresiones tan poco académicas, opina que «erigir una estatua a Carlos III en la Puerta de Alcalá sería algo así como colocar albarda sobre albarda» (37). Luis de Armiñán—que tampoco está satisfecho con el emplazamiento elegido—, dice: «No demos proporciones de tragedia a un propósito inicial que no tiene otra trascendencia. ¿Y dónde ponemos a Carlos III? Pues frente a Palacio, por allí, donde quieran, que ese es su sitio» (38). Y Casto Fernández-Shaw, coincidiendo con la idea, sugiere lo siguiente: «Si ganan los de la «piqueta», para que el mal sea menor, en el solar

(33) «La ciudad policroma», en *ABC* (Madrid, 16 febrero 1963).

(34) «Rumor: «Zona Azul» para el próximo mes de marzo», en *La Vanguardia* (Barcelona, 14 febrero 1963).

(35) «Fisac ante la Zona Azul», en *Semana* (Madrid, 19 febrero 1963).

(36) Felipe FUENTE: «Ahora que Madrid proyecta levantar una estatua al mejor Alcalde de la Villa», en *Madrid* (Madrid, 26 marzo 1963).

(37) «Emplazar una estatua en la Puerta de Alcalá es inadmisibile», en *Informaciones* (Madrid, 15 marzo 1963).

(38) Luis DE ARMIÑÁN: «El buen Carlos y el Municipio», en *Diario de Barcelona* (Barcelona, 22 marzo 1963).

del Real se podría hacer una plaza porticada dedicada al ilustre monarca con todos los honores» (39).

V. TEMAS BARCELONESES.

1. *El Programa de actuación municipal.*

La Carta de Barcelona obliga al Ayuntamiento a redactar un Plan general de acción municipal, de veinte años de duración, y un Programa de actuación, de seis años de vigencia, que desarrolle por anualidades las previsiones de aquél.

Pues bien, en la sesión celebrada el día 25 de febrero por el Consejo Pleno, se ha aprobado inicialmente el Programa provisional de actuación para el bienio 1963-64. Con ello, como ha dicho Porcioles, la Carta municipal entra este año en la plenitud de su contenido y ejecución.

Este Programa no es más que un anticipo del de seis años que ordena confeccionar la Carta, pero recoge toda la actividad municipal clasificada en dieciséis conceptos, que son los siguientes: I, Planes urbanísticos; II, Desarrollo urbanístico; III, Obras de urbanización; IV, Otras obras; V, Edificios municipales; VI, Cultura; VII, Abastos; VIII, Sanidad y Asistencia Social; IX, Adquisición de material; X, Patronato Municipal de la Vivienda; XI, Servicio Municipal de Parques y Jardines; XII, Servicio Municipal del Parque Zoológico; XIII, Tranvías de Barcelona, Sociedad Anónima; XIV, Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, Sociedad Anónima; XV, Servicio Municipal de Pompas Fúnebres, y XVI, Otra actuación.

El Programa se refiere, principalmente, a inversiones de capital y sólo de un modo fragmentario y superficial alude a atenciones de mantenimiento y conservación. La financiación queda constreñida a las sumas previstas en los presupuestos ordinarios y especiales y a las específicas consignaciones procedentes de presupuestos extraordinarios o de otras fuentes de ingresos (40).

Este importante acuerdo, adoptado por el Ayuntamiento de Barcelona, ha permitido decir a su Alcalde: «Barcelona, a partir de hoy, conocerá por primera vez, con la necesaria anticipación y mediante su concurso y anuencia, toda la actuación municipal que, en vez de efectuarse parcialmente, en forma casi intuitiva, pasa a ser debidamente planificada. Desde este jalón, la actividad municipal cobrará un ritmo y una medida fijados de antemano, y la ciudad podrá enjuiciar la forma en que se desenvuelve su ejecución» (41).

(39) «Emplazar una estatua en la Puerta de Alcalá es inadmisibile», en *Informaciones* (Madrid, 18 marzo 1963).

(40) «El Programa provisional de actuación municipal para 1963-64, aprobado», en *La Vanguardia* (Barcelona, 26 febrero 1963).

(41) «Se aprueba por unanimidad el Programa provisional de actuación municipal para 1963-64», en *Noticiero Universal* (Barcelona, 25 febrero 1963).

2. *El arbitrio de radicación.*

La Comisión Municipal Ejecutiva, en sesión de 27 de febrero, ha aprobado el padrón inicial de este arbitrio y exponer al público la parte del documento relativa a los establecimientos cuyas empresas no hubieran solicitado el pago del impuesto por el sistema de concierto o concurso (42).

Es sabido que este impuesto ha merecido duras críticas y, saliendo al paso de ellas, Santiago Udina dice: «Se ha exagerado mucho la importancia efectiva de lo que los gravámenes de la Carta municipal suponen para Barcelona. En definitiva, en sus límites máximos, representan una aportación muy pequeña que no significa ninguna dificultad para el desarrollo de su economía. O sea, que eso de que las industrias están emigrando o emigrarán de Barcelona, acaso sea debido a que en su término municipal no hay posibilidades de expansión. En realidad, el suelo de Barcelona está totalmente edificado» (43). El propio Porcioles dice sobre el mismo tema: «Redondeando cifras, nuestra presión fiscal es actualmente, como es sabido, del 3 por 100 de la renta *per capita*, mientras que en el año 1930 excedió del 8 por 100. Esta grave disminución explica fácilmente la dolorosa escasez de recursos y la sensible falta de medios, muy por debajo de lo que demandan el prestigio y las necesidades de la ciudad y las exigencias humanas y sociales, especialmente de aquellos sectores en que los servicios públicos son completamente indispensables de su actividad» (44).

3. *El Ayuntamiento y el fútbol.*

El Concejal señor Juliá de Capmany ha propuesto al Ayuntamiento de Barcelona la compra del campo de la sociedad de fútbol del mismo nombre, y esta propuesta ha provocado el siguiente comentario de un periódico local: «El Ayuntamiento de Barcelona no ha de ocuparse del fútbol, porque ello no entra en las funciones administrativas de la municipalidad, que ya son bastante grandes y, en el caso de nuestra capital, suficientemente dramáticas. Tampoco el Ayuntamiento ha de dar premios a las novelas, a la poesía, al cinematógrafo y a las tendencias hacia la musicalidad personal. Estas son cosas particulares de grupos, de ciudadanos, de editores, de comerciantes, de promotores, de mecenas. No hay que hacer pagar a los ciudadanos, prácticamente indefensos, lo que está específicamente bajo el engranaje de la ley de la compraventa ineluctable» (45).

C. M. T.

(42) «Ante la puesta en marcha del arbitrio de radicación», en *Solidaridad Nacional* (Barcelona, 10 marzo 1963).

(43) José DEL CASTILLO: «Don Santiago Udina Martorell», en *Noticiero Universal* (Barcelona, 9 febrero 1963).

(44) «Don José María Porcioles contesta nueve preguntas sobre la ciudad y sus problemas», en *Destino* (Barcelona, 26 enero 1963).

(45) José PLÁ: «Lo que va pasando...», en *Destino* (Barcelona, 16 marzo 1963).

VI CONFERENCIA DEL CENTRO INTERNACIONAL DE INFORMACION PARA EL CREDITO LOCAL

En octubre de 1962 ha tenido lugar en Madrid la VI Conferencia del Centro Internacional de Información para el Crédito Local.

Participaron en ella representantes de diecinueve instituciones de crédito pertenecientes a trece países (Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Israel, Italia, Luxemburgo, Noruega, Holanda, Portugal, República Federal de Alemania y Turquía) y algunos organismos internacionales.

Se estudiaron las «Medidas adoptadas por las autoridades de diversos países en favor del desarrollo económico regional; datos y consideraciones sobre su financiación» y «El Centro Internacional y los países en desarrollo». También se expuso a los asistentes el régimen de las Haciendas locales españolas y la estructura y el funcionamiento del Banco de Crédito Local de España, que patrocinó esta interesante reunión de estudio.

b) Extranjero:

EUROPA

I. BÉLGICA.

1. XVI Congreso de l'U. I. V.

Con motivo de celebrarse el cincuenta aniversario del Primer Congreso Internacional de Ciudades y Poderes Locales, durante los días 17 al 25 de junio del corriente año se desarrollará en Bruselas el XVI Congreso de la Unión Internacional de Ciudades y Poderes Locales.

El Congreso versará sobre «El Municipio en el siglo xx».

Los temas sobre los que trabajarán los grupos de estudio son los siguientes: Los Municipios y los deportes, los Municipios y la impureza del aire, los medios económicos de los Municipios, la Administración local en los países en vía de desarrollo, y los Municipios y la integración europea.

En la invitación cursada por l'U. I. V. se dice que el Comité ejecutivo de l'U. I. V. espera que la selección de esta vasta gama de temas para su Congreso jubilar incitará a numerosos representantes de los Poderes locales, de todas las instituciones, de todas las administraciones y organizaciones interesadas en las cuestiones a debatir, a participar en el XVI Congreso Internacional de Ciudades y Poderes Locales».

Durante la celebración del Congreso se realizarán excursiones a diversas ciudades belgas, tales como Lieja, la Provincia de Brabante, Waterloo, Nivelles, Auvers, Gante y Brujas; asimismo, se visitarán los Municipios de la Aglomeración de Bruselas, el Centro de Estudios de

Energía Nuclear de Mol, la Escuela Europea, museos de Bruselas y cuantos lugares de interés existan en los centros de excursión de los congresistas.

El viernes, día 21 de junio, sus Majestades el Rey de los belgas y la Reina Fabiola recibirán a los congresistas en el Palacio Real (1).

2. *Nuevos métodos de selección del funcionariado.*

Parece ser que en el corriente año 1963 se quiere llevar a cabo la reestructuración administrativa del Estado belga.

El ministro señor Gilson desea terminar con el antiguo método de selección del funcionariado al través de los sistemas de ascensos por antigüedad, servicios prestados, filiación política, espíritu de iniciativa, etcétera, que hasta ahora se vienen practicando en Bélgica para promoción a los grados superiores de la Administración.

Quiere el ministro aplicar *in extenso* un método que algunos administradores aplican ya: los exámenes. Desea que los ascensos se lleven a cabo únicamente mediante exámenes teóricos, cada vez más difíciles. El señor Gilson parece dispuesto a vigilar para que las funciones sean mejor distribuidas y para asegurar la evaluación y redistribución de las funciones en la forma más adecuada; quiere disponer de un grupo limitado de funcionarios especializados que sigan cursos de análisis de funciones, y que, después de reunir suficiente material informativo, elabore una relación de tareas y actividades para la mejor estructuración de una jerarquía de funciones que se ajusten a los nuevos criterios (2).

II. FRANCIA.

Justos deseos del funcionariado respecto a promoción social.

La Federación General de Funcionarios Fuerza Obrera de Francia celebró recientemente un Congreso nacional. El Secretario general adjunto de dicha Federación manifestó a la Prensa las razones por las que se ha elaborado el proyecto de promoción social que se somete a las autoridades francesas. Puso de relieve las dificultades con que se tropieza para el reclutamiento del personal de las categorías A y B por la competencia del sector privado, y manifestó que, en cambio, en la categoría C no sólo no hay dificultades a este respecto, sino que la demanda es claramente superior a la oferta, y que multitud de jóvenes que se han visto obstaculizados en la continuación de sus estudios más allá del B. E. P. C., poseen las cualidades que se requieren para ocupar empleos de la categoría B e incluso de la A, para lo que había de ofrecérseles facilidades para perfeccionar sus conocimientos y estudios.

El proyecto propone que los estudios se efectúen bajo el control de la Dirección de la Función Pública.

(1) «Programme du XVI Congrès International des Villes et Pouvoirs Locaux». Bruxelles, 1963.

(2) *Lettre Circulaire*, A. I. S. P., marzo 1963.

La selección se haría a base de examen de aptitud (nivel B. E. P. C.). Los seleccionados seguirían un curso anual con sueldo, en el que se tratarían, además de las cuestiones de instrucción general, nociones de Derecho y conocimientos técnicos. Los mejores alumnos pasarían al finalizar el año, tras un examen, a dos nuevos cursos con condiciones semejantes al primero, y los que les siguieran en méritos a un sólo nuevo curso, y los buenos alumnos un sólo nuevo curso. Mientras los mejores ascenderían a la categoría A, los buenos tendrían acceso a la categoría B, después de la correspondiente especialización.

Este es el proyecto que recoge los deseos manifestados por los funcionarios para acogerse a las oportunidades de progresar en la jerarquía por métodos directos, no por los de antigüedad o concursos (3).

III. INGLATERRA.

Tabla redonda en Oxford.

Del 19 al 24 de septiembre de 1962 se celebrará en el Colegio de Nuffield, Oxford, la Tabla redonda anual de la Asociación Internacional de Ciencias Políticas (A. I. S. P.).

Los temas a tratar serán: a) El federalismo nacional e internacional, y b) La descentralización política, administrativa y económica (4).

IV. ITALIA.

1. Escuela Superior de Administración Pública.

Por Decreto de la Presidencia de la República, de 29 de mayo del pasado año, fué creada la Escuela Superior de Administración Pública en Italia.

La Escuela está dirigida por un Consejo Director: un Director ejecutivo, un miembro del Consejo de Estado, uno del Tribunal de Cuentas, un Procurador del Estado, un representante de la Contaduría General del Estado, otro de Enseñanza superior, tres representantes de los órganos de la Administración central, tres Profesores universitarios titulares de cátedras jurídicas, económicas y técnicas; tres especialistas procedentes de entidades económicas, del sector público o privado. Los componentes del Consejo Director durarán en su cargo cinco años.

El Director ejecutivo es nombrado por el Presidente de la República entre el profesorado universitario o entre el funcionariado con categoría de jefe. Su mandato dura tres años, pudiendo ser renovado.

El Comité técnico es también presidido por el Director y forman parte del mismo cuatro Profesores, de los cuales dos sean funcionarios públicos, escogidos entre los miembros del Consejo Director. Su mandato tiene un año de duración.

(3) *Lettre Circulaire*, A. I. S. P., marzo 1963.

(4) *Lettre Circulaire*, A. I. S. P., marzo 1963.

El Comité técnico elabora los programas de los cursos, propone al Consejo Director los candidatos para el ejercicio de los diferentes cargos, promueve estudios e investigaciones, así como el perfeccionamiento de los métodos de selección y especialización del personal para el servicio público (5).

2. Necesidad del cambio de horario en la oficinas públicas.

En Italia se viene estudiando la necesidad de un cambio de horario en las oficinas públicas, desde diversos puntos de vista, con objeto de ajustar el funcionamiento de la Administración pública a las exigencias actuales de la sociedad. Se opina que dichos cambios no se podrán llevar a la práctica sin haber realizado antes una revisión eficaz de los sueldos de los funcionarios (6).

V. PORTUGAL.

Publicaciones del Centro de Estudios de Urbanismo.

El Ingeniero Jefe de los Servicios Técnicos de Exploración de la Dirección de los Servicios de Sanidad fué encargado por el Director general de los Servicios de Urbanización de elaborar un estudio sobre problemas relacionados con las condiciones sanitarias del medio rural. Fruto de esos estudios ha sido el libro titulado *Depuración de los residuos domésticos de las pequeñas aglomeraciones y habitaciones aisladas*. El libro se divide en tres partes principales: procesos de depuración de residuos, normas para la conducción y conservación de instalaciones, con muchos dibujos que ilustran el texto.

En la introducción, el autor llama la atención del lector sobre el gran número de enfermedades transmitidas por las deyecciones humanas y expone la situación del país, donde hay muchos poblados sin instalaciones sanitarias y sin agua corriente. Después el libro orienta objetivamente a todos los llamados a proyectar instalaciones sanitarias.

El problema que se trata en el libro tiene la máxima importancia para la salud pública.

El Gabinete de Estudios de la Vivienda publicó la *Monografía de la vivienda económica*, en que se estudia el problema de las viviendas para familias modestas.

Con este estudio se intenta proporcionar un conjunto de soluciones-tipos a todos los que desean construir sus propias viviendas y no tienen recursos económicos, e incluso a las entidades interesadas en la realización de programas de viviendas sociales modestas.

(5) *Oggi*, 6 diciembre 1962.

(6) *Oggi*, 6 diciembre 1962.

Como se ve por este enunciado, el problema es actual y de una indiscutible importancia.

La monografía comprende cerca de sesenta proyectos-tipo ya elaborados, sujetos a análisis de costos y de sistemas de construcción y se agrupan según los sistemas de vivienda y teniendo en cuenta el número de dependencias destinadas a cuartos de dormir.

Para cada proyecto-tipo se indican las características principales, especialmente las áreas de las varias dependencias, el número máximo de personas que las pueden habitar, las áreas totales de construcción y otras, según las normas internacionales aconsejadas por el Comité de la Comisión Económica de Europa.

Este estudio es muy útil y está muy bien presentado.

También ha publicado el Centro de Estudios de Urbanismo el libro *Arte paisajístico y arte de los jardines en Portugal*, elaborado por el ingeniero señor Alves de Araújo.

En el prefacio, el autor hace resaltar la falta de atención de los críticos de arte hacia el ordenamiento artístico de los «espacios exteriores», de lo que resulta una casi total ignorancia acerca de tantas creaciones con las que el patrimonio artístico portugués se ha enriquecido a lo largo de los siglos.

Esa ignorancia origina la indiferencia con que tantas veces se contemplan verdaderas joyas que se presentan camufladas por los limos y pátinas con que el tiempo suele proteger las obras que el hombre abandonó.

Pero más grave es la destrucción que a la sombra de esa ignorancia van sufriendo tantas obras de arte de valor real. Sobre todo en los últimos años, y particularmente en Lisboa y Oporto, esa ola de destrucción ha actuado con tal furor, que si no se le hubiera puesto rápidamente obstáculos, acabaríamos por vernos estúpidamente despojados de uno de los más valiosos sectores de nuestro patrimonio artístico. Y también en las aldeas, ¿cuántas quintas de enorme valor artístico no han sido, desgraciadamente, sacrificadas para el trazado de carreteras y ferrocarriles?

La ignorancia de algunos y el afán de ganancia de muchos constructores y maestros de obras ha causado en Lisboa verdaderas razzias en muchos predios de valor artístico, que van siendo sustituidos por el cemento armado. Para preservar el patrimonio artístico de la ciudad de Evora, se acordó clasificar como *monumentos municipales* ciertos edificios que quedan así protegidos de los atropellos contra el arte. Igual providencia municipal se debería adoptar en otros Concejos para evitar la destrucción de tantas obras de arte.

El señor Alves de Araújo viene a llamar la atención de todos los portugueses y de todas las autoridades sobre un problema nacional: la conservación del patrimonio artístico portugués. Hasta ahora esta publicación constituye un primer volumen del libro y en él se estudian las obras de arte del Norte del país (7).

(7) *Novidades*, Lisboa, 21 enero 1963.

AMERICA

I. CHILE.

Congreso Internacional de Planeamiento.

La Sociedad Interamericana de Planeamiento realizó en Santiago, del 26 de noviembre al 2 de diciembre próximo pasado, un Congreso Internacional de Planeamiento.

El tema general fué la contribución de la Sociedad Interamericana de Planeamiento a la Alianza para el Progreso (8).

II. ESTADOS UNIDOS.

1. *Mujeres en el servicio público.*

La revista *Public Personnel Review* publicó un interesante artículo sobre el papel de la mujer en los altos puestos del servicio público, basado en el ejemplo estadístico de 145 mujeres que ocupan cargos de jefatura tanto en Washington como en otros Estados. Dice el artículo: «Hasta hoy en día, el número de mujeres que ocupan cargos de jefatura sigue siendo pequeño, comparado con el de hombres; constituyen ellas interesante campo para un estudio de las oportunidades y de la movilidad de la sociedad americana. En cierto modo, ellas representan un nuevo tipo profesional: la mujer en la Administración».

El artículo estudia varios aspectos, como, por ejemplo, qué tipo de trabajo desempeñan, sus orígenes familiares, geográficos, educación, etcétera, y termina considerando las dificultades entre el hogar y el trabajo, y lo difícil de ser a la vez madre de familia y funcionario público (9).

2. *Publicación para policías.*

La reciente publicación norteamericana *Intergroup Relations for Police Officers*, pone de manifiesto la necesidad creciente del estudio de las relaciones entre grupos en el trabajo de la policía. El libro demuestra que el mantenimiento de la ley se ejerce como consecuencia de un conflicto y, por consiguiente, el trabajo diario del policía no se limita a apresar a los infractores, sino que exige conocimientos de psicología social. En la mayoría de los casos, el policía está obligado a actuar con tacto e inteligencia, sirviendo de mediador en las contiendas entre los ciudadanos. Esto requiere del policía ciertos conocimientos y la posibilidad de poner en práctica sus sentimientos humanitarios de igualdad. El libro es un

(8) *Revista Internacional de Ciencias Administrativas*, núm. 3, 1962.

(9) *Public Personnel Review*, octubre 1962.

manual, pero presenta muchos problemas con los que los policías se enfrentan en su cotidiana labor (10).

3. *Memoria del ejecutivo municipal.*

En la Escuela de Administración Pública de la Universidad de California del Sur se concluyó recientemente un nuevo proyecto destinado a mejorar y desenvolver las actividades del ejecutivo municipal. Trátase del Seminario sobre desenvolvimiento del ejecutivo, que durante catorce *sexta-feiras* seguidas congregó jefes de los departamentos municipales, atrayendo diecisiete participantes de ocho ciudades.

El temario incluyó una serie bastante extensa de temas cuya finalidad era estudiar la variedad de las funciones de una Administración o, más ampliamente, procurase desenvolver en cada participante mayores habilidades de acción en conjunto, prestándose atención especial al comportamiento de grupos. Da explicaciones sobre la teoría de la dinámica de grupo, se hacen ejercicios de situaciones simuladas del desempeño de múltiples papeles y de participación en ejercicios del tipo *aprendendo a ouvir*.

Del grupo formaban parte jefes del ejecutivo municipal con larga experiencia, algunos con más de quince años de trabajos en ese sector. Los participantes fueron de la opinión de que el programa presentó resultados muy positivos, a punto de programarse en otro Seminario dentro de algunos meses (11).

4. *Administración municipal en la Universidad de Pittsburgh.*

El programa elaborado por la Escuela de Administración Pública e Internacional de Pittsburgh para el año *lectivo* de 1962-63, se relaciona con los problemas y responsabilidades que el Gobierno debe afrontar para atender las aspiraciones y las necesidades del pueblo.

Dentro de este criterio fueron incluídas en el programa las materias de: Administración pública en general, administración de negocios internacionales, desenvolvimiento económico y social en asuntos municipales metropolitanos.

La Escuela de Administración Pública e Internacional es un establecimiento norteamericano destinado a funcionarios y estudiantes extranjeros que puedan aprender todas las fases de la ciencia de la Administración, capacitándose para planear, organizar y administrar los servicios públicos en sus países o en el exterior (12).

(10) *Public Management*, septiembre 1962.

(11) *Revista del Administrado Municipal*, noviembre-diciembre 1962.

(12) *Revista del Administrado Municipal*, noviembre-diciembre 1962.

A S I A

INDIA.

Informes sobre formación de funcionarios.

En agosto del año 1961 se creó en la India un Comité, denominado Comité de Administración, encargado de formular recomendaciones para reformar la Administración y permitir con ello el empleo eficaz y puntual del Plan.

Este Comité ha redactado un informe en el que revela que el Gobierno ha tomado ya diversas medidas para conseguir el fin que se persigue.

De acuerdo con una sugestión hecha por la Comisión Central de Pagos, el Comité ha señalado que convendría introducir en la Administración un sistema de recompensas—premios en metálico, certificados de mérito, etc.—para premiar aquellas iniciativas presentadas por el personal y que originen alguna importante mejora en los procedimientos, métodos de trabajo o en la tramitación de los asuntos de la competencia de los organismos gubernamentales.

Por otra parte, en vista de una información hecha con anterioridad por la División Central de O. y M. de la que se deducía que a los funcionarios no se les ponía al corriente sobre los cargos a los que se les destinaba, el Comité estima necesario reunir en cada Ministerio informaciones útiles sobre la historia del Departamento y de sus principales competencias. Dichos informes deberán tenerse al día, y completados con bibliografía y lista de los expedientes importantes, serán entregados a los funcionarios al ingreso en un Ministerio o con ocasiones de traslados a nuevos puestos. La División Central de O. y M. ha dado ya las instrucciones necesarias en tal sentido a todos los Ministerios y Departamentos.

Una Comisión encargada por el Gobierno del Estado de Rajasthan de revisar las condiciones existentes para la formación de funcionarios y de sugerir las medidas para coordinarlas y mejorarlas, ha presentado hace poco el informe correspondiente.

Dicha Comisión recomienda principalmente que el reclutamiento de los funcionarios se base, en gran parte, en un concurso-oposición, que se aumente el período de prueba de los reclutados que procedan del exterior y que se establezca una dirección de la formación encargada de la coordinación de los diversos programas existentes. En cuanto a la formación de los agentes de servicios generales, debiera realizarse mediante cursos comunes que se darían en un mismo y único lugar, preferentemente en una capital universitaria.

La Comisión recomienda también organizar, para los funcionarios de

treinta a treinta y cinco años, cursos de «puesta al día» que les permitan el intercambio de ideas e informaciones, y que podrían seguirse con intervalos de unos diez años.

Otra de las sugerencias de la Comisión es la de organizar viajes de estudio al extranjero para funcionarios de rango elevado, y a otros Estados de la Unión para funcionarios que tengan diez años de servicios (13).

A F R I C A

G H A N A.

Comisión para la reforma administrativa.

El Presidente de Ghana ha creado una Comisión con el cometido de examinar la organización, estructuras y funcionamiento de los Ministerios, Departamentos y empresas públicas.

Esta Comisión tiene encomendado el encargo de presentar recomendaciones sobre los cambios que deban llevarse a cabo para el logro de la mayor eficacia, rendimiento y mejora de aquellos servicios encargados de gestionar los asuntos públicos. Deberá estudiar, especialmente, los medios que han de ponerse en práctica para eliminar la duplicidad de cargos y empleos y los conflictos de atribuciones; evitar las operaciones inútiles y antieconómicas, mejorar el funcionamiento de los Departamentos y de ciertos servicios en el plan de organización, el reparto de las responsabilidades y el perfeccionamiento del personal, para asegurar la mayor eficacia, desplazando o agrupando algunos servicios de la Administración pública (14).

G. G.-L. y A.

(13) *Actualidades Administrativas*, núm. 14, Río de Janeiro, 1962.

(14) *Actualidades Administrativas*, núm. 14, Río de Janeiro, 1962.